

## OUTRAS ENTIDADES

### CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA, VIGO E VILAGARCÍA

#### Subvencións e axudas

*CONVOCATORIA PÚBLICA DE AXUDAS PARA O DESENVOLVEMENTO DE PLANS DE IMPLANTACIÓN DE SOLUCIÓNS INNOVADORAS NO MARCO DO PROGRAMA INNOCAMARAS 2018*

#### Programa InnoCámaras Apoyo a la innovación en las Pymes

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCámaras, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

#### Primero.-Beneficiarios

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

#### Segundo.-Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: Fase de Asesoramiento – Diagnóstico (gratuita) y Fase de Implantación (subvencionada en un 70%).

#### Tercero.-Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía Además, puede consultarse a través de la web:

[www.camarapvv.es](http://www.camarapvv.es)

En dicha dirección, en el apartado de "Programas Europeos" podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

#### Cuarto.-Cuantía

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria es de 439.838 € enmarcado en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".



Martes, 29 de maio de 2018

Núm. 102

La cuantía máxima, por empresa, de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

- Fase I: Coste máximo elegible de 1.200 €, prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio y financiado al 100% por FEDER y Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía (fase gratuita para la empresa beneficiaria).
- Fase II: Coste máximo elegible de 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 70% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 4.900 €.

### **Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para la presentación de solicitudes se abre el 13 de junio, una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 20 de junio de 2018 a las 14:30 horas (o hasta agotar presupuesto).

